

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-957 (HUANCAPUQUIO) - PUJAS - RIO PAMPAS (LONGITUD TOTAL=11.500 KM) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN-AYACUCHO¿

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612383481 | Fecha de envío : | 28/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INNO EDIFICA S.A.C. | Hora de envío : | 23:40:42 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO DE OTROS FACTORES DE EVALUACION EN EL INCISO E. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD:

ACLARAR CUANTAS HORAS DE CAPACITACION SE DEBEN REALIZAR, PARA OBTENER LOS PUNTAJES SEÑALADOS (YA QUE EN TODOS SE SEÑALA MAS DE 05 HORAS LECTIVAS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité a verificado los puntajes y se toma en consideracion a la conuslta por que los puntajes deberan ser:

Más de [05 HORAS LECTIVAS]:

[10] puntos

Más de [03 HORAS LECTIVAS]:

[05] puntos

Más de [01 HORAS LECTIVAS]:

[02]puntos

Por lo cual se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MPVH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-957 (HUANCAPUQUIO) - PUJAS - RIO PAMPAS (LONGITUD TOTAL=11.500 KM) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN-AYACUCHO¿

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612383481 | Fecha de envío : | 28/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INNO EDIFICA S.A.C. | Hora de envío : | 23:40:42 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE SOLICITA:

01 ING. SUPERVISOR CON 04 AÑOS DE EXPERIENCIA

01 ING. ASISTENTE DE SUPERVISION CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA

EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO ES TOTALMENTE DESPROPORCIONADO YA QUE EL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EJECUTARA EN UN PLAZO DE 45 DIAS. ADEMAS DE ELLO SE SUPERVISARA UN SERVICIO Y NO UNA OBRA (LO CUAL SI IMPLICARIA MAYOR COMPLEJIDAD).

SEGUN LO EXPUESTO, ESTOS REQUISITOS RESULTAN RESTRICTIVOS Y LIMITAN LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, PRINCIPIOS RECTORES DE LAS CONTRATACIONES, PREVISTOS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR LO CUAL SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA:

01 ING. SUPERVISOR CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA

01 ING. ASISTENTE DE SUPERVISION CON 01 AÑO DE EXPERIENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.4 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, Respecto a la experiencia del Ing. Supervisor de obra ha establecido 4 años de experiencia, para no limitar a los postores se disminuye a 2 años de experiencia y 01 ING. ASISTENTE DE SUPERVISION CON 01 AÑO DE EXPERIENCIA .Por lo qué en la integración de las Bases se modifica a 2 años de experiencia; en ese sentido, SEA ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null